



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS

PROYECTO: CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE LOS BLOQUES A Y J DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, CAMPUS MSC. EDISON RIERA R., AÑO 2022.

CONTRATISTA: ING. HERNAN ALBERTO COLOMA PERALTA

CONTRATO: 0023-CCP-UNACH-2022

MONTO CONTRATO:

\$ 24,800.00 USD más IVA

PLAZO CONTRATO PRINCIPAL:

90 días

Comparecientes:

En la ciudad de Riobamba, a los 18 días del mes de noviembre del 2022 y una vez que se obtuvo el Informe técnico de recepción de consultoría del proyecto “CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE LOS BLOQUES A Y J DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, CAMPUS MSC. EDISON RIERA R., AÑO 2022.” comparecen, por una parte:

a) La Universidad Nacional de Chimborazo que en adelante y para efectos de esta Acta, se denominará la UNACH, representada por los señores Arq. María Daniela Heredia Vélez designado como Técnico de Recepción de los estudios/diseños mediante RESOLUCIÓN No. 0089-PC-UNACH-2022; y el Ing. Óscar Paredes Administrador del contrato designado mediante RESOLUCIÓN No. 0089-PC-UNACH-2022 y por otra parte:

b) El Ing. Hernán Alberto Coloma Peralta por sus propios derechos, a quien en adelante y para efecto de esta Acta se denominará EL CONSULTOR.

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta de entrega recepción definitiva al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El contrato No. 0023-CCP-UNACH-2022 para la consultoría de estudios/diseños se suscribió el 30 de junio de 2022 en la ciudad de Riobamba. Provincia de Chimborazo en conformidad con lo dispuesto en los pliegos del proceso de: Contratación Directa de Consultoría; Código CDC-UNACH-007-2022 y la Resolución de Adjudicación No. 0089-PC-UNACH-2022 de fecha 23 de junio de 2022.

Con fecha 14 de octubre de 2022 mediante Oficio Nro. 008-2022 el consultor entrega al fiscalizador los productos finales de la consultoría



Con fecha 21 de octubre de 2022 mediante Oficio N° 35-EFTO-INFRA-2022 el fiscalizador indica al contratista observaciones a corregir en los planos estructurales, presupuesto y especificaciones técnicas.

Mediante Oficio Nro. 009-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 el consultor entrega al fiscalizador la rectificación en planos estructurales, correcciones en el presupuesto referencial y especificaciones técnicas.

Con fecha 28 de octubre de 2022 el fiscalizador pone en conocimiento del administrador del contrato que es procedente la recepción de los estudios técnicos y que se le indique al consultor la comisión técnica de recepción.

Mediante Oficio N° 36-EFTO-INFRA-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 el fiscalizador informa al consultor que se ha entregado vía mail por parte del administrador la conformación de la comisión mediante Oficio No. 1465-UNACH-R-2022, además notifica que la recepción será el día miércoles 09 de noviembre de 2022 a las 07:00. La comisión está integrada por:

Ing. Óscar Paredes Administrador del contrato

Arq. Daniela Heredia Técnico de recepción de los estudios/diseños.

Con fecha 14 de noviembre de 2022 mediante Oficio Nro. 010-2022 el consultor da a conocer al fiscalizador que se han realizado las correcciones hechas por la comisión técnica de recepción y entrega 3 ejemplares de los productos de la consultoría.

Con Oficio N° 83-MDH-22 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Arq. Daniela Heredia emite su informe de procedencia de la suscripción del acta única de recepción de la “CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE LOS BLOQUES A Y J DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, CAMPUS MSC. EDISON RIERA R., AÑO 2022.”,

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados el Ing. Hernán Alberto Coloma Peralta (Consultor), se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos de consultoría del proyecto “CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE LOS BLOQUES A Y J DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, CAMPUS MSC. EDISON RIERA R., AÑO 2022.”, y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás



documentos contractuales. por un monto de \$ 24,800.00 USD más IVA y un plazo de 90 días.

CLAUSULA TERCERA: PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El monto presupuestado es de \$ 24,800.00 USD sin incluir IVA del contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DEL CONTRATO

4.1) Servicio contratado:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Contratación de la CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE LOS BLOQUES A Y J DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, CAMPUS MSC. EDISON RIERA R., AÑO 2022	\$ 24,800.00	\$ 24,800.00
TOTAL			\$ 24,800.00

4.2.) PRODUCTOS RECIBIDOS:

El contratista deberá entregar para cada una de las edificaciones 3 juegos de lo siguiente:

1. DIAGNÓSTICO DE LA EDIFICACION ACTUAL.

- 1.1. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.
- 1.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.
- 1.3 Estudio de Suelos (SPT, Calicatas, Ensayos de asentamiento)
- 1.4 Ensayos de Laboratorio (Acero de refuerzo, esclerometría, extracción de núcleos Pachómetro).
- 1.5 Exploración y Prospección de la edificación (levantamiento as built, pozos para revisión de cimentación).
- 1.6 Informe final del Diagnóstico.

2. INFORME DE REFORZAMIENTO.

- 2.1 Modelación Estructural de las edificaciones actual y con propuesta de reforzamiento.
- 2.2 Evaluación de la estructura, cimentación.
- 2.3 Presupuesto referencial.



- 2.4 Cantidades de obra.
- 2.5 Análisis de precios unitarios.
- 2.6 Desagregación tecnológica
- 2.7 Fórmula polinómica
- 2.8 Cronograma valorado.
- 2.9 Planos Estructurales (detalles constructivos, cortes, elevaciones)
- 2.10 Especificaciones Técnicas.
- 2.11 Informe final de la Rehabilitación Estructural.

4.3.) PERSONAL TÉCNICO EMPLEADO:

<i>FUNCIÓN</i>	<i>NIVEL DE ESTUDIO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>Director del proyecto</i>	<i>Cuarto nivel</i>	<i>1</i>	<i>Ing. Hernán Alberto Coloma Peralta MSc</i>
<i>Dibujante</i>	<i>Segundo nivel</i>	<i>1</i>	<i>Pablo David Páez Benavides</i>

4.4.) LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato:	30 de junio de 2022
Fecha de notificación del anticipo:	18 de julio de 2022
Fecha de inicio del contrato:	19 de julio de 2022
Plazo según contrato:	90 días
Fecha terminación plazo contractual:	16 de octubre de 2022
Fecha de entrega real:	14 de octubre de 2022
Fecha de suscripción del acta de entrega recepción provisional:	18 de noviembre de 2022

4.5.) LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la cláusula Segunda Forma de Pago del Contrato, la UNACH realizó los siguientes pagos:

Monto contratado:	\$ 24,800.00	dólares americanos
Anticipo 60%:	\$ 14,880.00	dólares americanos
Multas:	\$ 0.00	dólares americanos
Valor a cancelar 40%:	\$ 9,920.00	dólares americanos

CLAUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La comisión se reúne y constata que los productos esperados han sido entregados sin observaciones y de acuerdo a los términos de referencia del contrato por lo que se recibe a entera conformidad y se procede a la firma de la presente Acta de entrega recepción única. Para constancia se adjunta el informe técnico de recepción del proyecto



“CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE LOS BLOQUES A Y J DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, CAMPUS MSC. EDISON RIERA R., AÑO 2022.”

Además, dando cumplimiento a la cláusula Octava del contrato: GARANTÍAS párrafo 8.1, ítem *“En virtud de la entrega de anticipo y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista se obliga a entregar la GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO, que en este caso es el 60% (SESENTA POR CIENTO) del valor total del contrato.”*. El consultor tiene una póliza vigente **IBA-0000008800-2 de INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS** con vigencia hasta 27 de noviembre de 2022.

CLAUSULA SEXTA: CONCLUSIONES

Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión resuelve recibir **DEFINITIVAMENTE** la Consultoría para la **“CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE LOS BLOQUES A Y J DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, CAMPUS MSC. EDISON RIERA R., AÑO 2022.”**, firmando para constancia en el presente original.

Ing. Óscar Paredes Peñaherrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Hernán Alberto Coloma Peralta
CONSULTOR

Ing. Francisco Tello Oquendo
FISCALIZADOR / OBSERVADOR

Arq. María Daniela Heredia Vélez
FISCALIZADORA / OBSERVADORA

Nota: De acuerdo con el artículo 124 del Reglamento de la LOSNCP, el delegado de la Universidad Nacional de Chimborazo, para la recepción Definitiva debe ser un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.